



Asamblea General

Distr. general
22 de febrero de 2019

Español únicamente

Consejo de Derechos Humanos

40° período de sesiones

25 de febrero a 22 de marzo de 2019

Tema 6 de la agenda

Examen Periódico Universal

Exposición escrita* presentada por la Asociación Cubana de las Naciones Unidas (Cuban United Nations Association), organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva especial

El Secretario General ha recibido la siguiente exposición por escrito que se distribuye con arreglo a la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

[11 de febrero de 2019]

* Se distribuye como se recibió, en el/los idioma(s) de presentación únicamente.



Adopción del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de China

La Asociación Cubana de las Naciones Unidas desea hacer referencia al documento A/HRC/40/6, con motivo de la próxima adopción del Informe del Grupo de Trabajo sobre el Examen Periódico Universal de China.

Siguiendo las nuevas tendencias en lo referente al desarrollo, y basada en los principios de participación y beneficios universales, China se ha concentrado en la igualdad de oportunidades para sus ciudadanos, con énfasis particular en garantizar estándares de vida básicos, mejorar el bienestar de su población y hacer realidad su visión de una sociedad moderadamente próspera para todos.

Apreciamos las medidas y acciones del gobierno chino en la implementación sucesiva de dos planes estatales de acción sobre derechos humanos en los cuales se plasman claramente los desafíos en dicha materia, así como y las acciones y medidas concretas a adoptar para el desarrollo de los derechos humanos en el país. Referidos planes demuestran la voluntad y el compromiso del gobierno chino para mejorar las garantías sobre todos los derechos humanos y el nivel y calidad de vida de todo el pueblo chino. Valoramos que el tercer Plan Estatal de Acción sobre Derechos Humanos (2016-2020) recoja los resultados de los anteriores, refleje el espíritu de la Declaración Universal de Derechos Humanos y los convenios internacionales correspondientes y respete el principio de tomar el ser humano como lo primordial.

Resaltamos las medidas tomadas respecto de la incorporación de la educación sobre los derechos humanos como parte básica de sus planes nacionales de acción de derechos humanos, así como su inclusión en la capacitación de los agentes del orden, los funcionarios públicos y en el sistema nacional educacional. Especialmente reconocemos la promulgación de "La directriz sobre la educación del estado de derecho entre los adolescentes", la cual favorecerá el desarrollo de la capacidad de ese grupo social para proteger sus propios derechos e intereses mediante la ley.

Consideramos los esfuerzos que realiza el gobierno chino en el cumplimiento de los derechos económicos, sociales y culturales de su pueblo, y para lo cual garantiza el bienestar de los ciudadanos y ciudadanas y crea las condiciones necesarias para su desarrollo social y espiritual, en atención a los principios de equidad y justicia social. En este sentido, la promulgación de la Ley de Garantía de los Servicios Culturales Públicos y la Ley de Promoción de la Industria Cinematográfica, reflejan el esfuerzo por enriquecer los servicios culturales, estandarizarlos y hacerlos más accesibles.

Destacamos el rol prioritario otorgado por el gobierno chino al desarrollo de la educación, evidenciado en la revisión de la Ley de Educación, en aras de promover la igualdad y su desarrollo equilibrado, acelerar la expansión del alcance de la educación preescolar y construir una red de servicio público para la educación preescolar que cubra todo el país, especialmente las áreas rurales. En su empeño por modernizar y alcanzar una educación que satisfaga al pueblo y proteger el derecho de sus ciudadanos a una educación equitativa y de calidad, el gobierno chino fomenta el desarrollo integrado de la educación en las regiones centrales y occidentales, así como en las zonas rurales.

El acceso justo a la educación ha sido mejor implementado en el país. La tasa de retención de los estudios obligatorios de 9 años fue de más de un 93.4%. En este sentido, la tasa de matrícula de la escuela secundaria o escuela intermedia fue de más de un 87,5% y el acceso a la Educación Superior se acercó al nivel de los países de desarrollo medio. El desarrollo de la cultura pública ha tenido un progreso constante, en el cual las áreas pobres y lejanas de los centros de población, antiguas bases revolucionarias y regiones habitadas por minorías étnicas han disfrutado de numerosos beneficios relacionados con el desarrollo cultural de la nación.

Reconocemos las acciones del gobierno chino en favor de las personas con discapacidad, particularmente aquellas dedicadas a estimular su rehabilitación e inserción social. Para aumentar la protección de sus derechos, se han promulgado y revisado las "Regulaciones

sobre la creación de un entorno accesible”, “Regulaciones sobre la prevención y rehabilitación de los discapacitados” y las “Regulaciones sobre la Educación para las personas con discapacidad”.

Según el Informe de Desarrollo Humano de China de 2016, publicado por Naciones Unidas, este Estado es “uno de los países que ha alcanzado un rápido desarrollo en el área de desarrollo humano en los últimos 30 años, China se ha convertido en parte del grupo de países con un alto nivel de desarrollo humano”.

Apreciamos el empeño por fortalecer los derechos y respetar los intereses de las víctimas de violencia doméstica, especialmente de las mujeres, los menores, las personas mayores, las personas con discapacidad, embarazadas y mujeres lactantes, ejemplo de ellos ha sido la promulgación de la Ley contra la violencia doméstica. Por otra parte, el Código Penal estipula que cualquier persona que maltrata a un menor, una persona mayor, una persona enferma o una persona con discapacidad, por cuyo cuidado es responsable, será penalmente procesada.

Subrayamos los esfuerzos del gobierno chino en el cumplimiento del derecho a un medio ambiente sano. En este sentido, es válido destacar la materialización de importantes proyectos de protección y rehabilitación ecológica, así como de cobertura forestal, acciones que no solo han permitido también recuperar gradualmente la fauna, sino que ha generado beneficios en las personas, ya que han regresado a estos lugares y han encontrado oportunidades de empleo. La promulgación de la Ley de Impuesto a la Protección del Medio Ambiente supone un paso de avance en la supervisión ambiental, la rendición de cuentas y el derecho de los ciudadanos a conocer, participar y supervisar asuntos relacionados con esta materia.

Destacamos los avances en la creación de un sistema institucional para la construcción de la civilización ecológica, lo cual ha sido reflejado en las enmiendas y revisiones realizadas a, entre otras, las leyes de protección ambiental, de prevención y control de la contaminación del aire, de prevención y control de la contaminación del agua, de evaluación del impacto ambiental y prevención y control de la contaminación ambiental causado por desechos sólidos.

Reconocemos la labor proactiva que desarrolla el gobierno de China en los mecanismos multilaterales, en particular en la implementación del Acuerdo de París, así como en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre cambio climático.

Compartimos la voluntad del gobierno chino a proseguir sus esfuerzos con la defensa de la paz, el desarrollo común, el enfrentamiento al cambio climático, así como con la cooperación contra el terrorismo, las drogas y con la construcción de un nuevo tipo de relaciones internacionales basadas en el respeto mutuo, la equidad, la justicia, la solidaridad y la cooperación mutuamente ventajosa.

Reafirmamos la universalidad, indivisibilidad e interdependencia de todos los derechos humanos para todas las personas, reconocemos los avances del gobierno chino en la materialización de un desarrollo constante y estable de los derechos humanos en China.